

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 214/2011

VIEDMA, 09 de mayo de 2011.

VISTO:

El Expediente N° **RH-11-0170**, caratulado: **“Juzgado Familia 5 CIPOLLETTI s/asignación Asistente Social”**, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo tramita la afectación transitoria de la Lic. en Servicio Social María Alejandra RAMIREZ, con situación de revista en el Hospital Área Programa Cipolletti, dependiente del Ministerio de Salud al Juzgado de Familia N°5 de Cipolletti, para desempeñar funciones de Asistente Social, en el marco del Convenio aprobado por Acordada N° 25/2003 y Decreto 475/03, Protocolo Operativo aprobado por Resolución N° 170/05.

Que la Sra. Ministro de Salud, a fs. 5 y el Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. Circunscripción Judicial, a fs. 10, prestan su conformidad al respecto.

Que corresponde en este estadio formalizar la afectación de la Lic. RAMIREZ como Asistente Social del Juzgado de Familia N°5 de CIPOLLETTI.

Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución N°463/2006, se ha aplicado el criterio del Expte. RH-08-0006, Res. 25/08.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1°). AUTORIZAR la afectación transitoria de la **Lic. María Alejandra RAMIREZ (DNI: 17.712.830)**, con situación de revista en el Hospital Área Programa Cipolletti, dependiente del Ministerio de Salud al **Juzgado de Familia N°5** de CIPOLLETTI, para desempeñar funciones de **“Asistente Social”**, a partir del **01/06/2011**, en el marco del Convenio aprobado por Acordada N° 25/2003 y Decreto 475/03, Protocolo Operativo aprobado por Resolución N°170/05.

2°). Regístrese, notifíquese, pase a la Contaduría General a sus efectos y archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - LUTZ - Juez STJ.

MION – Administrador General – Poder Judicial.